



Sesión: 133  
Fecha: 20-01-2021  
Hora: 10:42

## Proyecto de Resolución N° 1437

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República incorporar a las voluntarias, voluntarios y personal de los Cuerpos de Bomberos de Chile dentro de los grupos objetivos de vacunación contra el SARS-CoV-2 incluidos en la primera etapa de dicho proceso.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 135  
Fecha: 21-01-2021  
A Favor: 131  
En Contra: 0  
Abstención: 0  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 **Maya Fernández Allende**
- 2 **Jorge Alessandri Vergara**
- 3 **Raúl Leiva Carvajal**
- 4 **Maite Orsini Pascal**



### Adherentes:

- 1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A SU EXCELENCIA, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCORPORAR AL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS Y BOMBERAS DE CHILE DENTRO LOS GRUPOS OBJETIVOS DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARS-CoV-2 A ESTABLECIDOS PARA LA PRIMERA ETAPA DEL PROCESO**

Considerando:

1.- Que la pandemia del COVID-19 es, sin lugar a dudas, el hecho más relevante que ha acontecido en los últimos tiempos. La crisis sanitaria ha puesto en tensión no sólo el sistema sanitario, llevándolo hasta sus extremos más insospechados, sino también, el sistema económico y laboral, y así también, el modo de llevar adelante nuestras relaciones interpersonales.

2.- Que frente a esta crisis sanitaria, una de las medidas más urgentes que se han debido adoptar a nivel mundial, ha sido trabajar sin pausa a fin de contar con una vacuna eficaz que permita enfrentar sus síntomas.

En este orden de ideas, ya sabemos que existen al día de hoy, al menos, dos vacunas autorizadas por diversas agencias e instituciones sanitarias a nivel mundial, las cuales ya pueden ser suministradas a las personas: la vacuna producida por Pfizer-BioNTech y la elaborada por Moderna. También sabemos que existen otras vacunas que se encuentran en avanzadas etapas de desarrollo, como la que es producida por Astra Zeneca y Jansen.<sup>1</sup>

3.- Que frente a estas posibles alternativas de solución a la pandemia, diversos estados han suscrito múltiples contratos para la adquisición de tales vacunas para iniciar masivos planes de vacunación.

En el caso de Chile, son cerca de 36 millones de dosis las que se habrían adquirido para inocular a la población nacional en las próximas semanas y durante todo el próximo año 2021.<sup>2</sup>

4.- Que, en este sentido, el Ejecutivo ha establecido como objetivo completar la vacunación de los grupos prioritarios durante el primer trimestre del año,

<sup>1</sup> En detalle, ver: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/vaccines/different-vaccines.html> (última visita lunes 21 de diciembre de 2020).

<sup>2</sup> En detalle, ver: <https://www.pauta.cl/nacional/chile-compra-36-millones-dosis-como-operar-vacuna-pfizer-2021> (última visita lunes 21 de diciembre de 2020).





para alcanzar el 80 por ciento de la población (cerca de 15 millones de personas) a finales del primer semestre de este año.<sup>3</sup>

5.- Que, en cuanto a los grupos prioritarios se han establecido el siguiente orden:

- Personal de salud (comienza con la Unidad de Paciente Crítico – UPC).
- Personas residentes en Centros de Larga Estadía (incluye Establecimientos Larga Estadía del Adulto Mayor, centros del Sename, personas con discapacidad física y/o mental).
- Personal crítico de la Administración del Estado.
- Personas mayores de 65 años.
- Personas con comorbilidades.

6.- Que, a su turno, se han establecido además las siguientes etapas de vacunación:

#### **Etapa 1.**

##### **Primer Grupo**

- Todo el personal de salud clínico/administrativo de atención intrahospitalaria y extrahospitalaria y servicios de urgencias que incluye: servicios médicos, dentales, servicios de apoyo clínico, servicios de radiología, farmacia, servicios de anatomía, alimentación, transporte, seguridad y aseo.

##### **Segundo Grupo**

- Residentes y funcionarios de Eleam, Sename y centros de salud mental.
- Funcionarios de residencias sanitarias y Teletón.
- Adultos mayores de 80 años.

---

<sup>3</sup> Con detalle, ver: [https://www.cnnchile.com/coronavirus/orden-vacunacion-contracovid-19-chile-plan-minsal\\_20210117/](https://www.cnnchile.com/coronavirus/orden-vacunacion-contracovid-19-chile-plan-minsal_20210117/) (última visita martes 19 de enero de 2021)





### **Tercer Grupo**

- Personal con funciones críticas en los ministerios, Poder Judicial, Poder Legislativo y Gobiernos Regionales.
- Personal esencial de atención directa a la ciudadanía: Fonasa, Isapres, IPS, AFP, Registro Civil, ChileAtiende, Compin, BancoEstado, Cajas de Compensación, SAG, Aeropuertos, Terminales de buses, fiscalizadores de Seremi de Salud.
- Personal de funciones esenciales en farmacias comunitarias, tanto comunales como privadas.
- Personal de laboratorio que realizan detección de SARS-CoV-2.
- Personal de Fuerzas de Orden y Seguridad, Fuerzas Armadas desplegadas en plan de acción por coronavirus

### **Etapa 2**

#### **Primer Grupo:**

Personas mayores de 65 años, según grupo etario y la aprobación de cada vacuna:

- 75 a 79 años (430.954 personas)
- 70 a 74 años (615.340 personas)
- 65 a 69 años (844.335 personas)

#### **Segundo Grupo:**

Personas con comorbilidades, según la aprobación de cada vacuna:

- Enfermedad pulmonar crónica (asma bronquial, EPOC, fibrosis quística, fibrosis pulmonar, tuberculosis en tratamiento)
- Enfermedad neurológica (neuromusculares congénitas o adquiridas, que determina trastornos de deglución o del manejo de secreciones respiratorias, epilepsia refractaria en tratamiento)
- Enfermedad renal crónica (insuficiencia renal en etapa 4 ó mayor, diálisis)
- Enfermedad hepática crónica (cirrosis, hepatitis crónica, hepatopatías)





- Enfermedades metabólicas (diabetes mellitus, enfermedades congénitas del metabolismo)
- Cardiopatías (congénitas, reumática, isquémica y miocardiopatías de cualquier causa)
- Hipertensión arterial en tratamiento farmacológico.
- Obesidad (IMC > 30 en adultos y en adolescentes IMC > +2 DE)
- Enfermedad autoinmune (lupus, escleroderma, artritis reumatoide, enfermedad de Crohn y otras)
- Cáncer en tratamiento con radioterapia, quimioterapia, terapias hormonales o medidas paliativas de cualquier tipo
- Inmunodeficiencias (congénitas o adquiridas), las personas viviendo con VIH en TARV con CD4 > a 200 células/mm<sup>3</sup> y carga viral de menos de 1.000 copias.

### **Etapa 3**

#### **Primer Grupo:**

- Personas que desarrollan funciones en Onemi, Conaf y Bomberos
- Personas laboran en empresas de servicios básicos: electricidad, gas, agua, telecomunicaciones, generación de energía, distribuidores de combustibles, recolección de desechos domiciliarios, rellenos sanitarios, elaboración de químicos y productos farmacéuticos.
- Personas que laboran en empresas de transporte: metro, conductores de locomoción pública y ferrocarriles, transporte de valores.
- Personas que laboran en transporte de productos críticos: alimentos, insumos clínicos, medicamentos.
- Personal de Gendarmería y personas privadas de libertad.

#### **Segundo Grupo:**

- Parvularias y personas que ejercen funciones en salas cunas, jardines infantiles.





- Profesores y personas que ejercen funciones en establecimientos de educación preescolar, básica y media.

### **Tercer Grupo:**

- Población general, según la aprobación de cada vacuna

7.- Que, quienes suscribimos el presente proyecto de resolución, valoramos profundamente la labor que realizan las y los integrantes del Cuerpo de Bomberos de Chile, especialmente en cuanto al manejo de emergencias a lo largo de todo el año. Durante los últimos días hemos visto el esfuerzo encomiable que han debido realizar para controlar la propagación de incendios forestales que han afectado a la Región de Valparaíso, poniendo en riesgo su salud e integridad física, al exponerse a gases altamente tóxicos que podrían comprometer su sistema respiratorio.

8.- Que, no obstante lo anterior, las y los bomberos de nuestro país se encuentran recién en el primer grupo de la tercera etapa del proceso de vacunación contra el SARS-CoV-2, con lo cual aún deben esperar un tiempo para ser inoculados. Quienes suscribimos este proyecto de resolución afirmamos que debiera modificarse el programa de vacunación antes descrito, a fin de incorporar a las y los bomberos de nuestro país entre los primeros grupos de vacunación contemplados en la primera etapa de la misma, es decir, junto a todo el personal de la salud.

9.- En consideración a la esforzada labor que cumplen estas personas, proponemos reconsiderar el lugar que ocupan en este extenso proceso, en consideración, principalmente, a que, durante su labor, las y los bomberos de Chile tienen contacto estrecho, de primera línea, con personas, familias y vecinos que los exponen a situaciones de contagio y riesgo sanitario, cada vez que acuden a prestar ayuda ante alguna emergencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados acuerda lo siguiente:





**Proyecto de Resolución**

SOLICITAR A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE  
ADOPTÉ LA SIGUIENTE MEDIDA:

INCORPORAR AL PERSONAL DEL CUERPO DE BOMBEROS Y BOMBERAS DE  
CHILE DENTRO DE LOS GRUPOS OBJETIVOS DE VACUNACIÓN CONTRA  
EL SARS-CoV-2 A ESTABLECIDOS PARA LA PRIMERA ETAPA DE DICHO  
PROCESO.

**MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE**  
Diputada de la República  
Distrito N°10

**MAITE ORSINI PASCAL**  
Diputada de la República  
Distrito N°9

**JORGE ALESSANDRI VERGARA**  
Diputado de la República  
Distrito N°10

**RAÚL LEIVA CARVAJAL**  
Diputado de la República  
Distrito N°14



  
FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. MAYA FERNÁNDEZ A.

  
FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. RAÚL LEIVA C.

  
FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. JORGE ALESSANDRI V.

  
FIRMADO DIGITALMENTE  
H.D. MAITE ORSINI P.

---

